

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA VENTA DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL S-2 EN AUTOL (LA RIOJA)

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la venta por el procedimiento de concurso de las parcelas resultantes del Polígono Industrial S-2 de Autol, titularidad de ADER INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.R.L., a tenor del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación aprobado el 26 de febrero de 2007.

Las parcelas indicadas se ofertan urbanizadas, siendo que según las determinaciones del Plan Parcial que regula el Sector, la parcela mínima se establece en 250 m² con una edificabilidad sobre parcela neta de 1,4187 m²/m².

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

La adjudicación del contrato se efectuará mediante concurso.

La mercantil ADER INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES SRL, en función de las ofertas presentadas y de las características de las actividades industriales a incluir en la superficie ofertada, se reserva la facultad de adjudicar la misma, una vez analizada la concurrencia y valoración de los criterios objetivos que componen el presente pliego a las proposiciones más ventajosas en su conjunto, o declarar desierto el concurso respecto una o varias parcelas, motivando suficientemente, en todo caso, la Resolución que se adopte en virtud de los citados criterios.